## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

## **REFORMA DE LA DEMANDA**

(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)

VALLEDUPAR, CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTOR (a): DRUMMOND LTDA.

DEMANDADO: MUNICIPIPO DE BECERRIL APODERADO (a): DR (a): JUAN FLAVIO DÍAZ GONZÁLEZ

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

RADICACIÓN: 2012-00124-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, CINCO (5) de AGOSTO de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del VEINTE (20) de AGOSTO de 2013, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
Oficial Mayor Sustanciador